

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

601 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 480/2011 referente al concursado Barnizados y Lacados Zalbidea, S.L. con DNI B48709455, por Auto de fecha 04/12/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Reponer a la Administración Concursal que fue cesada en la sentencia de 23/07/2012, quien en el plazo de quince días presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.
3. Se ha declarado disuelta la Mercantil Barnizados y Lacados Zalbidea S.L. cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado reabrir la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, debiendo limitarse en sus escritos a determinar si el concurso debe ser calificado como culpable en razón de incumplimiento de convenio por causa imputable al concursado.

Bilbao (Bizkaia), 7 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086576-1